

V. OTROS ANUNCIOS

330**NOTARÍA DE DOÑA MARÍA JESÚS
ARCOS DOMÍNGUEZ**

Doña María Jesús Arcos Domínguez, notaria del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en San Sebastián de los Reyes.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle José Murado, número 8, bajo-local, y a instancia del “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, se iniciaron los trámites para la venta extrajudicial, por medio de subasta, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, número 4.—Piso bajo interior izquierda, letra C. Situado en la planta baja o primera de orden de construcción, de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, con acceso por la avenida del Chaparral, número 13. Ocupa una superficie de 54 metros y 78 decímetros cuadrados aproximadamente, y está distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Según se entra al piso, linda: por el frente, con el rellano; derecha, con el piso interior derecha y rellano de su misma planta y portal; fondo, con almacén; e izquierda, con medianería.

Cuota: 4,96 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1251, libro 1030, folio 46, finca número 19.051.

Que ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, procedo a suspender las subastas anunciadas, y en cumplimiento del mismo anunciar, para la realización, una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Tendrá lugar en mi notaría, sita en la calle José Murado, número 8, local, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 21 de mayo de 2012, a las dieciséis horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 270.237,63 euros.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del notario.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de diez a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y se regirá por lo dispuesto en el mismo, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de marzo de 2012.—La notaria (firmado).

(02/2.776/12)